



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Educación
Despacho



CIRCULAR No. 435

1700

Ibagué, 30 de julio de 2025

PARA: ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

ASUNTO: DIRECTRICES SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OCTUBRE.

La Secretaría de Educación reconocer la labor realizada por los Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales durante la Semana de Desarrollo Institucional y el mes de octubre del presente año, por lo anterior y de acuerdo con los acuerdos laborales, nos permitimos dar el cronograma de la semana institucional de la siguiente manera:

1. El horario en la Semana de Desarrollo Institucional es desde el día lunes 6 al jueves 9 de octubre, de 7:00a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.
2. El día viernes 10 de octubre se otorgará el DIA DE LA FAMILIA, del segundo semestre del 2025.

Se aclara que, si bien es cierto los celadores y el personal de planta que cumplen con funciones de portería que deben presentar turno en la semana institucional del 23 al 27 de junio de 2025, deben cumplir su horario laboral, no se les desconoce que después de dicha semana pueden acordar para el disfrute y goce de dicho día con su superior directo.

Lo anterior se fundamenta, con el objeto de reconocer y valorar la labor que realizan los celadores y los funcionarios de planta que cumplen con funciones de portería, en ese orden de ideas, se requiere que las instituciones educativas adopten las medidas necesarias para garantizar que dichos funcionarios puedan disfrutar del día que tuvieron que trabajar en la semana institucional.

Es importante destacar que esta medida se fundamenta en la responsabilidad de la Secretaría de Educación de promover acciones que fortalezcan el bienestar de todos los integrantes de las instituciones educativas, incluyendo a aquellos cuya labor constituye de manera significativa al funcionamiento diario de las mismas.



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Educación
Despacho



En ese orden de ideas, se les solicita a los rectores de las instituciones educativas enviar un acta firmada por las partes, en PDF donde establecen de común acuerdo que día el funcionario puede descansar.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para cumplir con esta directriz; su apoyo será fundamental para seguir brindando un servicio eficiente y cercano a nuestra ciudadanía.

Quedamos atentos a sus comentarios y disposición,

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación.

Aprobó: Leidy Lorena Ortega Cartagena – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Nohora Alexandra Bello Garnica – Prof. Esp. Talento Humano y S.S.
Redactor: Astrid Carolina Díaz Gutiérrez – Abogada Contratista SEMI.



www.ibague.gov.co